

Quillota, 12 de Enero de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 387 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 276/2022 de 19 de Diciembre de 2022 de Coordinador Dirección de Deportes a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio que autorice devolución de dinero por Evento Suspendido (**CONCIERTO ARCANGEL**), ingresados por Producciones PROIMAGINA EIRL, Rut 76.482.275-7, el día 14 de julio de 2022, por concepto de arriendo del Estadio Municipal "Lucio Fariña Fernández", el día 10 de Diciembre de 2022.

La devolución solicitada es de \$10.000.000.- (Diez millones de pesos), de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Comprobante de Ingreso N°0075595 de Dirección de Deportes, de 14 de Julio de 2022, de Producciones PROIMAGINA EIRL, por un monto de \$10.000.000.- (Diez millones de pesos), por concepto de arriendo del Estadio Municipal "Lucio Fariña Fernández", para espectáculo a realizarse el día 10 de Diciembre de 2022.
- 2) Orden de Ingreso Municipal N°0375201 de Tesorería Municipal, de 14 de Julio de 2022, de Producciones PROIMAGINA EIRL, por un monto de \$10.000.000.- (Diez millones de pesos), por concepto de arriendo del Estadio Municipal "Lucio Fariña Fernández", para espectáculo a realizarse el día 10 de Diciembre de 2022.
2. Correo electrónico de Director de Producciones Proimagina EIRL a Coordinador Dirección de Deportes, de 9 de diciembre de 2022, en que informa suspensión del concierto además solicita devolución de dinero de arriendo y vale vista que se dejó como garantía;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2023/18 de Enero de 2023 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto, por la suma de \$10.000.000 (Diez millones de pesos).- para realizar devolución de dinero a Producciones Proimagina EIRL, por concepto de "Devolución de arriendo del Estadio Municipal", debido a suspensión de evento;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Tesorería 6. Dirección de Deportes 7. Interesado 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** devolución de **\$10.000.000** (Diez millones de pesos).- a Producciones Proimagina EIRL RUT.: 76.482.275-7 , por concepto de "Devolución de arriendo del Estadio Municipal", debido a suspensión de evento.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el pago debe ser emitido mediante Cuenta Corriente N° 52491374, del Banco BCI a nombre de Cristian Alexis López Carreño, Rut 14.244.254-k, correo: cristian.lopez@proimagina.cl.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y el Coordinador de la Dirección de Deportes Municipalidad de Quillota, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Tesorería
6. Dirección de Deportes
7. Interesado
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-